	PLANEACION ESTRATEGICA	Código	
		Versión	01
GERENCIA		Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 1 de 3	

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA

**RESOLUCION No. 526
(Octubre 18 de 2016)**

"Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2016"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, la Resolución N° 205 del nueve (9) de junio de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 352 le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que según Acuerdo No. 003 de 2015 la Junta Directiva del Hospital Local de Aguachica ESE, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016.

Que en los términos del artículo séptimo del precitado Acuerdo, se otorgaron plenas facultades a la Gerencia de la E.S.E. *"para efectuar las modificaciones presupuestales, créditos, contra créditos, traslados, reducciones y eliminaciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, como también las adiciones a que hubiere lugar."*

Que teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento le pueden generar ajustes durante su ejecución, el representante legal del Hospital Local de Aguachica E.S.E bajo su condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades y con fundamento en el principio de autonomía presupuestal, considera necesario realizar unos traslados presupuestales con el fin de fortalecer rubros que garanticen el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Que verificado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen rubros que se encuentran agotados, en consecuencia se hace necesario efectuar modificaciones presupuestales prioritarias para garantizar el normal funcionamiento de la E.S.E., en cumplimiento de su objeto social que se suscita en la prestación de un servicio público y esencial como es el de la salud, en el respectivo nivel de atención, en beneficio de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que en virtud de lo anterior, se requiere efectuar unos traslados presupuestales, acreditando unos rubros mediante la contra acreditación de otros, con el fin de fortalecer algunos rubros presupuestales, es decir, disminuyendo montos de los rubros de gastos para aumentarle o acreditarle a otros rubros prioritarios para el adecuado

SEDE SAN EDUARDO
Carrera 32 10n-97




SEDE BARAHOJA
Cra. 7 2 - 160
Tel. 5651854 - 5653521



SEDE IDEMA
Calle 15ª N° 14-30

29

	PLANEACION ESTRATEGICA	Código	
		Versión	01
	GERENCIA	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 3	

Continuación de la Resolución No. 526 de fecha Octubre 18 de 2016 "Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2016"

funcionamiento de la institución de salud.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contraacredítese el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2016 en los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1010101	Sueldos	45.000.000
1010103	Auxilio de transporte	2.000.000
101020101	Honorarios	84.700.000
1020101	Sueldos	40.000.000
1020104	Horas extras y recargos nocturnos	1.495.305
1020108	Indemnización de vacaciones	7.895.527
4100100	Compra de bienes para la venta	1.236.000
4200100	Compra de bienes para la prestación de servicios	20.214.562
Total		202.541.394

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2016 en los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1010104	Horas extras y recargos nocturnos	6.109.380
1010112	Bienestar social	1.226.222
1020102	Subsidio de alimentación	1.039.477
1020112	Bienestar social	572.440
1020114	Auxilio de transporte	357.200
1020115	Bonificación por coordinación	2.686.675
102020101	Honorarios	12.000.000
102020102	Supernumerarios	1.000.000
102040202	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	590.836
2010203	Viáticos y gastos de viaje	4.000.000
2020202	Servicios públicos	2.748.770
2020205	Impresos y publicaciones	4.650.000
4100101	Productos farmacéuticos	92.448.710
4200101	Material médico quirúrgico	73.111.684
Total		202.541.394

SEDE SAN EDUARDO
Carrera 32 10n-97

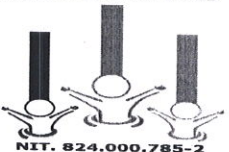


SEDE BARAHOJA
Cra. 7 2 - 160
Tel. 5651854 - 5653521



SEDE IDEMA
Calle 15ª Nº 14-30

Handwritten signature or mark.

	PLANEACION ESTRATEGICA	Código	
		Versión	01
	GERENCIA	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 3 de 3	

Continuación de la Resolución No. 526 de fecha Octubre 18 de 2016 "Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2016"

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo anterior y de ser necesario, efectúense las modificaciones y ajustes al Programa Anualizado de Caja (PAC).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Aguachica, Departamento del Cesar, a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2016.


ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ
Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.
Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta de resoluciones.

SEDE SAN EDUARDO
Carrera 32 10n-97



SEDE BARAHOJA
Cra. 7 2 - 160
Tel. 5651854 - 5653521



SEDE IDEMA
Calle 15ª Nº 14-30

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA
NIT 824.000.785-2

TRASLADO PRESUPUESTO
00-2016-TP-73

R-FAST 8.5e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 1

Datos del movimiento

Fecha del documento: Martes, 18-Oct-2016 08:16 am
Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL
Documento externo: RESO-526

Descripción

ORDENESE TRASLADO DE PRESUPUESTO DE GASTO, A LA VIGENCIA FISCAL POR CUANTIA DE DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS.

Registros del movimiento

Fuente	Rubro		Valor	
002	VENTA DE SERVICIOS	1010101	Sueldos	-45,000,000.00
002	VENTA DE SERVICIOS	1010103	Auxilio de Transporte	-2,000,000.00
002	VENTA DE SERVICIOS	1010104	Horas Extras y Recargos Nocturnos	6,109,380.00
002	VENTA DE SERVICIOS	1010112	Bienestar Social	1,226,222.00
002	VENTA DE SERVICIOS	101020101	Honorarios	-84,700,000.00
002	VENTA DE SERVICIOS	1020101	Sueldos	-40,000,000.00
002	VENTA DE SERVICIOS	1020102	Subsidio de Alimentación	1,039,477.00
002	VENTA DE SERVICIOS	1020104	Horas Extras y Recargos Nocturnos	-1,495,305.00
002	VENTA DE SERVICIOS	1020108	Indemnización de Vacaciones	-7,895,527.00
002	VENTA DE SERVICIOS	1020112	Bienestar Social	572,440.00
002	VENTA DE SERVICIOS	1020114	Auxilio de transporte	357,200.00
002	VENTA DE SERVICIOS	1020115	Bonificación por Coordinación	2,686,675.00
002	VENTA DE SERVICIOS	102020101	Honorarios	12,000,000.00
002	VENTA DE SERVICIOS	102020102	Supernumerarios	1,000,000.00
002	VENTA DE SERVICIOS	102040202	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	590,836.00
002	VENTA DE SERVICIOS	2010203	Viáticos y gastos de viajes	4,000,000.00
002	VENTA DE SERVICIOS	2020202	Servicios Públicos	2,748,770.00
002	VENTA DE SERVICIOS	2020205	Impresos y Publicaciones	4,650,000.00
002	VENTA DE SERVICIOS	4100100	Compra de bienes para la venta	-1,236,000.00
002	VENTA DE SERVICIOS	4100101	Productos Farmacéuticos	92,448,710.00
002	VENTA DE SERVICIOS	4200100	Compra de bienes para la prestación de servicios	-20,214,562.00
002	VENTA DE SERVICIOS	4200101	Material Medico Quirurgico	73,111,684.00
			Total ingresos	
			Total gastos	
Total ingresos			0.00	Total gastos
			0.00	Total
				0.00